

MINUTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 17 del mes de enero del año 2019, en la sala de juntas del Área de Consejeros Electorales, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---El Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla, Encargada de despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité, la Licenciada Marisol Quevedo González, primera vocal, la Licenciada Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal, y el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno de este Instituto.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido el Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Resolver sobre la procedencia de ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de acceso a la información recibida por el sistema INFOMEX-SINALOA, identificada con número de folio 00017819, de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así como confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración de éste instituto, en relación a la generación de versiones públicas de dicha información para su entrega. Tercero.- Clausura.-----

---Titular del Comité: Le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión.-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a resolver sobre la procedencia de ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de acceso a la información recibida

por el sistema INFOMEX-SINALOA, identificada con número de folio 00017819, de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así como confirmar, modificar o revocar la determinación de la Coordinación de Administración de éste instituto, en relación a la generación de versiones públicas de dicha información para su entrega”.-----

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, encargada de despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla: “En primer término, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y 50 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le hizo llegar al Comité de Transparencia el oficio no. IEES/CA/005/2019 de fecha 15 de enero de 2019, de parte de la Coordinadora de Administración, en el que se solicita la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información con folio no. 00017819, señalando que las razones, motivos o circunstancia que nos obliga a hacer uso de prórroga a la respuesta de la solicitud es que la información que el solicitante requiere es extensa y se debe realizar una revisión y consulta de diversos archivos que obran en poder de este órgano electoral; así mismo por la naturaleza de los documentos que solicitan, en algunos de ellos contienen datos que a su juicio pueden considerarse como confidenciales, por lo que se deberán elaborar versiones públicas para su entrega, la información personal contenida en los documentos son los datos generales de las personas físicas que intervienen, tales como: número de sus cuentas bancarias, RFC, circunstancias que hacen materialmente imposible reunir la información en breve término y es por lo que se está solicitando hacer uso de la prórroga o ampliación del plazo, así como la elaboración de versiones públicas de la misma”.-----

---Con base en lo anterior y de con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa; 48 y 50 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, los miembros del Comité, tras analizar la información determinan declarar procedente la solicitud de prórroga para dar respuesta a la solicitud con número de folio 00017819; así mismo, de conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción I, 156, 165 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en los archivos de las áreas de este Instituto, y que deberán entregarse en respuesta a la solicitud con folio 00017819, igualmente, se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta, mediante la

notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud que nos ocupa. El plazo de prórroga aprobado vencerá el día 29 de enero del presente año.-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:-----

-----A C U E R D O S-----

---PRIMERO.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud registrada con número de folio 00017819, así como a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en los archivos de las áreas de este Instituto, y que deberán entregarse en respuesta a la solicitud antes señalada.

---SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud registrada con número de folio 00017819, así como a la coordinación administrativa de este Instituto para la generación de versiones públicas de la información que habrá de entregar. El plazo de prórroga aprobado vencerá el día 29 de enero del presente año.-----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 11:30 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad



C. Jorge Alberto de la Herrán García

Titular del Comité



Lic. Marisol Quevedo González

Primera vocal del Comité



Lic. Melina Amilamia León Verdugo

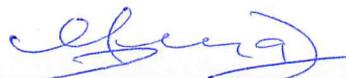
Segunda vocal del Comité



Lic. Guadalupe Mendoza Padilla

Encargada de despacho de la Unidad de
Transparencia

Secretaria Técnica del Comité



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix

Contralor Interno